



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



## PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Cámara de Diputados declara de su interés el bicentenario de la muerte del Capitán de Granaderos Justo Germán Bermúdez, que se cumple el día 14 de febrero de 2013, testimoniándolo con la colocación de una placa en el Convento San Carlos de la ciudad de San Lorenzo. En reconocimiento de su bravo desempeño en el combate del 3 de febrero de 1813 a las órdenes del entonces Coronel José de San Martín, como consecuencia del cual ofrendó su vida a la Patria naciente.

  
VICTOR HUGO O'DONNELL  
Diputado Provincial  
Partido Inicialista Cívico y Social-U.C.R.

## FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El Combate de San Lorenzo, ocurrido el 3 de febrero de 1813, es la acción de la guerra por la independencia de nuestra Patria más emotiva para los santafesinos. La marcha de San Lorenzo ha sido cantada en todas las escuelas, con entusiasmo por cada alumno por décadas. Es natural que tal evento, ocurrido en nuestro territorio, sea sentido como parte de nuestra propia historia local, nada menos que el inicio de la campaña libertadora del Padre de la Patria y el bautismo de fuego del Regimiento de Granaderos a Caballo. Regimiento creado por San Martín en el año 1812 en el cual se enlistó el oriental de nombre Justo Germán Bermúdez, nacido el año 1783 en Maldonado, Uruguay, y recomendado por Rondeau. Dejando su esposa y su hija, viajó a Buenos Aires para ofrecer sus servicios al ejército patriota. No nos extenderemos aquí en la marcha de los granaderos desde Retiro hasta San Lorenzo, hazaña épica que fundamentó la Ley que revalorizó el trayecto en territorio santafesino denominándolo Camino Santafesino del Libertador. Sí, empero, reiteraremos que los 120 soldados se batieron bravamente contra un enemigo experimentado y superior en número y armamento. El Capitán Justo Bermúdez





CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

comandaba una de las dos alas en las cuales se dividió el regimiento, sufriendo una herida de gravedad en su pierna izquierda durante el ataque.

Permaneció, los días posteriores al combate postrado en las instalaciones del convento, donde recibió atención médica y padeció la amputación de la pierna. No obstante falleció el día 14 de febrero. Muchas son las versiones de los historiadores de los hechos acaecidos en el combate y en los días posteriores. Sin embargo, nuestro cometido se ajustará al desprendimiento glorioso de quien, antes de su persona, puso los intereses de la Patria ofrendando su vida.

En el año 1950, primer centenario de la muerte del General José de San Martín, el pueblo de Juan Ortiz, cercano a San Lorenzo y en cuyo distrito estuvo la Posta del Espinillo, donde pernoctara el Regimiento de Granaderos el día 2 de febrero de 1813, por decisión del Gobierno de la Provincia cambió su nombre por el de Capitán Bermúdez en eterno homenaje a quién recordamos en el bicentenario de paso a la eternidad.

Sr. Presidente, por lo expresado solicitamos la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

  
**VICTOR HUGO DADDINO**  
Diputado Provincial  
Frente Propuesta Cívica y Social U.C.R.

